



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), trece de diciembre de dos mil veintiuno

2006-01122

En atención al memorial presentado por el apoderado RUBEN DARIO GARCIA MARTINEZ, por ser procedente se accede a lo peticionado.

En consecuencia, se deja a disposición el expediente para que retire copias

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

